



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4573/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 3610/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MONTECHIARINI NATALIA EVANGELINA" y N° 4629/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - MONTECHIARINI NATALIA EVANGELINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3400/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios profesionales de la Señora Natalia Evangelina MONTECHIARINI, CUIT N° 27-28948812-5, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas como auxiliar de jardines dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de julio al 31 de diciembre del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4629/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora MONTECHIARINI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.449, de fecha 17/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10982, de fecha 11/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.664,35) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 17 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Natalia Evangelina MONTECHIARINI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 3400/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Natalia Evangelina MONTECHIARINI, CUIT, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 287 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4573/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 3400/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Natalia Evangelina MONTECHIARINI, CUIT, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 287 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal